



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 137-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de octubre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de octubre del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante la Carta N° 070-2022-ADBB-DH2/AICL, de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por la asesora Distrital del Bastón Blanco Distrito H-2, solicita la expedición de un acuerdo de Consejo Regional de Huancavelica, que declare de interés público regional y el día 15 de octubre de cada año, la conmemoración del "Día Internacional del Bastón Blanco" de esta forma se promueva la concientización y promoción del Bastón Blanco, como herramienta para el desplazamiento de las personas, con discapacidad visual de manera segura y con confianza; y la Credencial del Gobernador del Distrito H-2- Perú 2022 -2023.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de interés público regional el "Día Internacional del Bastón Blanco" con el objetivo de la concientización y promoción del Bastón Blanco, como herramienta para el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR "Día Internacional del Bastón Blanco" el 15 de octubre de cada año en la Región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

